

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: DECLARATIVO No. 680014003022202100166.00
Demandante: Ana Delina Blanco Villamizar
Demandados: Nancy Villabona y otros.
Llamado en garantía: Seguros Generales Suramericana S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el llamado en garantía formuló objeción al juramento estimatorio teniendo en cuenta la reforma de la demanda admitida por auto de 11 de noviembre de 2021. Bucaramanga, 17 de febrero de 2022

**SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la objeción al juramento estimatorio (archivo 28) propuesta por el llamado en garantía córrase traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74ce683e86eb019f522e1f1dbb3a48c064d7bd1b949d8c5f73d3efc8de7e6915



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 17/02/2022 04:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>